

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría                                              Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
----------------------------------------------------

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS                      RESISTENCIA, VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016                      EDICION N° 9.990

## RESOLUCIONES

### PROVINCIA DEL CHACO TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESOLUCIÓN N° 060/2016

RESISTENCIA, 21 de septiembre de 2016

#### VISTO:

El decreto N° 153/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 26/15 y N° 605/16.

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 153/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 605/16 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 26/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos Trescientos Veintiséis Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 326.974.000.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria, ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

### LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2, y Clase 3, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 605/16, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Sesenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil (\$ 66.789.000.-) a un precio de emisión de \$ 0,957446.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 25 de noviembre de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presen-

- tar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE - Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Treinta y Siete Millones Seiscientos Once Mil (\$ 37.611.000.-) a un precio de emisión de \$ 0,944055.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- i) Vencimiento: 16 de diciembre de 2016.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE- Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- aa) Legislación aplicable: Argentina
- Artículo 4º:** Letras de Tesorería Clase 3 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 21 de septiembre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 23 de septiembre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 23 de septiembre de 2016.
- f) Monto total colocado: Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.-)
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 27 de enero 2017.

- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
- a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo del 1% nominal anual.
- b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
- c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 27 de enero de 2017.
- d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cual-

quier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de MAE -Clear.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia
- bb) Legislación aplicable: Argentina

**C.P.N. Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c.

E:30/9/16

>\*<

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**A TP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**RESOLUCION GENERAL N° 1883**

**VISTO:**

Los artículos 19° a 21° y 94° del Código Tributario Provincial, DL 2444/62, modificados por Ley 7.778 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la referida ley se adecuaron las normativas atinentes al domicilio fiscal, con motivo de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y se incorporaron disposiciones necesarias para la constitución de oficio, domicilio electrónico, medios de notificación, entre otras;

Que, según lo dispone el artículo 19° del Código Tributario Provincial DL 2444/62, se entiende por domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables, el domicilio real o el legal, legislado en el Código Civil y Comercial de la Nación, ajustado a los que establece dicho artículo y a lo que determine la reglamentación;

Que, asimismo, el artículo 94° dispone los medios de notificación, incorporando entre otros, la notificación personal realizada por agentes del Organismo;

Que, por consiguiente, resulta necesario reglamentar los aspectos técnicos y procedimientos para la aplicación de la referida normativa;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE**  
**LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Los contribuyentes y responsables deberán denunciar su domicilio fiscal conforme a las prescripciones del artículo 22° inciso b) del Código Tributario Provincial DL 2444/62, t.v. y a las que se disponen en la presente.

**Artículo 2º:** A los fines previstos en el artículo 19° del Código Tributario Provincial DL 2444/62, texto vigente y en el marco de lo dispuesto por la RG. N° 1808/14 y RG N° 1865/16, se entiende por:

- a) Domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables, (artículos 73° y 152° del Código Civil y Comercial de la Nación) al lugar donde desempeñen o ejerzan su actividad profesional o económica. Cuando no coincida con el lugar donde esté situada la dirección, administración o explotación principal y efectiva de sus actividades dentro de la jurisdicción provincial, este último deberá ser el denunciado como domicilio fiscal.

Se entiende por dirección o administración principal y efectiva el lugar donde se ejerce la administración superior, ejecutiva o gerencial.

Cuando se trate de una sola unidad de explotación se presumirá, salvo prueba en contrario, que la administración superior, ejecutiva o gerencial, se ejerce en la sede de la misma. De existir más de una unidad de explotación, se considerará que se ejerce en la sede de la explotación principal.

- b) Domicilio real:
- Es el lugar de residencia habitual de una persona humana. -
- c) Domicilio legal: (artículo 74º del CCCN) Es el lugar donde la ley presume sin admitir prueba en contra que una persona reside de manera permanente para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Para las personas jurídicas puede ser el fijado en sus estatutos o en la autorización que se le dio para funcionar, según lo dispuesto por el artículo 152º del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Artículo 3º:** La constitución del domicilio fiscal -cuando se trate de contribuyentes y responsables locales que soliciten su inscripción como tales- deberá efectuarse conforme el procedimiento dispuesto por RG N°1808/14 y su complementaria N° 1865/16.

En el caso de modificarse el domicilio, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de producido, los contribuyentes y responsables deberán comunicar el cambio de su domicilio fiscal.

**Artículo. 4º:** El domicilio fiscal denunciado subsistirá a todos los efectos legales, mientras no se comunique su cambio en las condiciones establecidas en esta resolución general y en tanto no sea impugnado por la Administración Tributaria Provincial. Serán válidas y vinculantes todas las notificaciones administrativas y judiciales que allí se realicen.

**Artículo 5º: Constitución de Oficio:** Cuando no se haya denunciado el domicilio fiscal y la Administración Tributaria Provincial conozca alguno de los domicilios previstos en el artículo 2º de la presente, podrá constituirlo de oficio -sin sustanciación previa-, por resolución fundada de la Dirección General de Recaudación Tributaria, que se notificará en este último domicilio y se registrará en el sistema informático del Organismo.

**Artículo. 6º:** La constitución de oficio del domicilio será también de aplicación cuando el domicilio fiscal denunciado fuere inexistente, quedare abandonado, desapareciere, se alterare o suprimiére su numeración. Se presumirá que el domicilio denunciado es inexistente en los siguientes supuestos:

- 1) Cuando al menos dos (2) notificaciones cursadas al domicilio, sean devueltas por el correo con la indicación "desconocido", "se mudó", "dirección inexistente", "dirección inaccesible", "dirección insuficiente" u otra de contenido similar.
- 2) Cuando al menos tres (3) notificaciones cursadas al mismo sean devueltas por el correo con la indicación "cerrado" o "ausente", "rechazado" y "plazo vencido no reclamado", siempre que el correo haya concurrido al citado domicilio en distintos días por cada notificación.
- 3) Cuando al menos una (1) notificación cursada al domicilio fiscal constituido, sea devuelta por el correo con la indicación "rechazado", "desconocido", "se mudó", "dirección inexistente", "dirección inaccesible", "dirección insuficiente", "cerrado" o "ausente", "plazo vencido no reclamado", u otra de contenido similar y habiéndose constituido un agente notificador en el lugar se hubiere constatado, mediante acta, que el mismo no reúne los requisitos del art. 2º de la presente, para mantener la condición de domicilio fiscal.
- 4) Cuando al menos dos (2) notificaciones cursadas al domicilio fiscal constituido sean devueltas por el co-

reo con la indicación "rechazado", "desconocido", "se mudó", "dirección inexistente", "dirección inaccesible", "dirección insuficiente", "cerrado" o "ausente" "plazo vencido no reclamado", u otra de contenido similar y se constate que el contribuyente registra otro domicilio fiscal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En éste supuesto la Administración Tributaria constituirá de oficio el domicilio en dicho lugar, según lo dispuesto en el artículo 5º.

La inexistencia del domicilio fiscal será declarada por Resolución Interna de las Direcciones Generales de Recaudación Tributaria o de Fiscalización.

**Artículo 7º: Impugnación del domicilio fiscal:** Cuando la Administración Tributaria considere que el domicilio constituido por el contribuyente o responsable no es el previsto legalmente o que no se corresponde con el lugar en el cual el contribuyente tiene situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades y conociera el asiento del domicilio fiscal, procederá, mediante resolución fundada a impugnar aquél e intimar al contribuyente a que regularice su situación y rectifique el domicilio denunciado dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de tener por constituido de oficio el domicilio conocido por este organismo, como fiscal. Dicha resolución será notificada en el domicilio denunciado y en el determinado de oficio.

En el supuesto que el contribuyente o responsable sustituya -dentro del plazo señalado precedentemente el domicilio denunciado, por el atribuido por este organismo en la referida resolución, se procederá al archivo de las actuaciones.

Si vencido el plazo aludido el contribuyente o responsable no efectúa presentación alguna, la Administración Tributaria tendrá, sin más trámite, por constituido de oficio el domicilio fiscal al que haya considerado como tal en la respectiva resolución y procederá a registrarlo en el sistema informático.

Cuando dentro del término fijado, el contribuyente o responsable opusiera disconformidad o alegara la existencia de otro domicilio, aportando las pruebas que hagan a su derecho, el juez administrativo interviniente, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, dictará una nueva resolución fundada determinando el domicilio fiscal del contribuyente o responsable y procederá a registrarlo en el sistema informático. Las Direcciones Generales de Recaudación Tributaria y de Fiscalización serán las responsables de instruir el procedimiento precedente y dictar las resoluciones correspondientes.

**Artículo 8º:** La resolución administrativa que declare el domicilio fiscal de oficio, no relevará al contribuyente o responsable de su obligación de cumplir las restantes normas sobre domicilio fiscal, ni lo eximirá de las consecuencias de cualquier naturaleza previstas en las disposiciones reglamentarias dictadas por este Organismo y en el Código Tributario provincial para el caso de incumplimiento o de constitución de un domicilio incorrecto.

**Artículo 9º:** En los casos en que el domicilio fuere inexistente en los términos establecidos por el artículo 6º de la presente, se procederá adoptando los siguientes domicilios, conforme al orden de prelación que seguidamente se expone:

- a) Domicilio fiscal constituido ante la AFIP: Contribuyentes locales y de Convenio Multilateral, sean personas humanas o jurídicas.
- b) Si el domicilio constituido ante la AFIP es el mismo que registra en ATP, o resultare también inexistente en los términos del art. 6º:

1- Contribuyentes locales:

1.1 Personas humanas: Domicilio real constituido ante la ATP.

1.2 Personas Jurídicas: Domicilio legal constituido ante la ATP.

## 2- Contribuyentes inscriptos en el Convenio Multilateral:

2.1 Personas humanas y Personas Jurídicas: Domicilio principal de actividades declarado en el Padrón Web del Convenio Multilateral.

**Artículo 10º:** Si no se ubicare el domicilio del contribuyente, conforme lo dispuesto en artículos precedentes, se podrá disponer la constitución del domicilio en la sede de la Administración Tributaria, según lo establece el artículo 19º, párrafo quinto, del Código Tributario Provincial, DL 2444/62 t.v, dictándose resolución y registrando la misma en el sistema informático. Dicha resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y de la jurisdicción del contribuyente, en caso que su último domicilio no fuere en la Provincia del Chaco. Una vez realizadas las publicaciones, todo acto administrativo quedará válidamente notificado los días martes y viernes, o el inmediato día hábil siguiente, contados desde que se ordena la notificación, por resolución o mediante una providencia. Se colocará el acto a notificarse en un transparente en la Mesa de Entradas del Organismo, en un lugar de fácil visibilidad. Los requerimientos o intimaciones del artículo 68º, tercer párrafo del Código Tributario Provincial, DL 2444/62 t.v, se publicarán en Edictos, durante tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.-

**Artículo 11º:** Contra las resoluciones que se dicten de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5º, 6 y 7º se podrá interponer el recurso previsto por el artículo 44º del Código Tributario Provincial, DL 2444/62, t.v.- Durante el trámite del recurso de revocatoria y hasta tanto quede firme la resolución que se dicte, el domicilio fiscal determinado de oficio por la Administración Tributaria, mantendrá plena validez a todos los efectos vinculados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del recurrente. A solicitud del contribuyente y siempre que se encuentre debidamente justificado, se podrá suspender la ejecución del acto mediante resolución fundada.

### **Artículo 12º: Medios de Notificación**

Las citaciones, notificaciones, intimaciones de pago u otra comunicación, serán practicadas por los medios establecidos en el artículo 94 del Código Tributario Provincial DL 2444/62 t.v.-

La notificación personal dispuesta en el inciso b) del artículo citado será practicada mediante cédula en la que se transcribirá la citación, resolución, intimación de pago u otra comunicación que deba notificarse, siguiendo el procedimiento indicado en la aludida normativa. Cuando el acto a notificar contenga planillas determinativas de hechos y/o montos imponibles, alcuotas, porcentajes, importes, etc, la notificación podrá realizarse mediante acta, labrada por duplicado por un agente de la Administración Tributaria. En el acta se dejará constancia del lugar, día y hora de la notificación, requiriendo la firma del interesado o de la persona que manifiesta ser de la casa, o dejando constancia de que se negaron a firmar. Una de las copias la entregará a la persona a la que se notifique o en su defecto a cualquiera de la casa, la otra copia será agregada a las actuaciones respectivas. Cuando el lugar se encontrare cerrado, el agente notificador dejará un aviso de visita para que el contribuyente o alguien del domicilio espere al día siguiente, y si tampoco entonces se encontrare se notificará labrando acta al efecto, la cual tendrá plena validez conforme lo dispone el artículo 19, último párrafo del Código Tributario Provincial.

**Artículo 13º:** Los contribuyentes y responsables o sus apoderados podrán notificarse en forma personal en las actuaciones administrativas, concurriendo a las oficinas que correspondan de la Administración Tributaria. Se labrará un acta de notificación en el lugar dejando constancia de la notificación, la cual será suscripta por el funcionario interviniente y por el interesado.

**Artículo 14º:** Los contribuyentes o responsables cuyas notificaciones se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 6º y 7º, estarán habilitados en el sistema SIGEDA Web exclusivamente para las funcionalidades atinentes a actualización de datos, constitución o cambio de domicilio.-

**Artículo 15º:** Apruébense los formularios AT N° 3138 – Constitución de Oficio - AT N° 3139- Domicilio inexistente -constitución de oficio - AT N° 3140 - Impugnación de domicilio - AT N° 3141- Cédula - AT N° 3142- Acta de Notificación a sujetos varios por ausencia del titular de la firma -AT N° 3143- Acta de Notificación al titular de la firma - AT N° 3144- Acta de Notificación a persona que se niega a identificarse - AT N° 3145- Aviso - AT N° 3146- Acta de Notificación para local cerrado - AT N° 3147- Acta de Constatación - AT N° 3148- Acta de Notificación en la Administración Tributaria- que constan en los Anexos I a XI, que forman parte integrante de la presente Resolución General, aplicables para el procedimiento dispuesto precedentemente.

**Artículo 16º:** Derogase el artículo 7º de la Resolución General N° 1808/14 y toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 17º:** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 03 de octubre de 2016.

**Artículo 18º:** Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 27 SET 2016

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR GENERAL ATP – Dra. LUCIA I. SCHWEIZER  
ASESORA LEGAL ATP.

s/c.

E:30/9/16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN N° 0725-16

Resistencia, 19 septiembre 2016

ARTICULO 1º: APRUÉBASE lo actuado en la Licitación Privada N° 01/16, efectuada bajo los términos de la Resolución N° 0656/16 para la ejecución de la Obra: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$4.941.600,00.-), Plazo de Ejecución de sesenta (60) días corridos, Plazo de Garantía de Obra de dos (2) meses y Sistema de Contratación por Unidad de Medida.

Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente

s/c.

E:28/9 V:30/9/16

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 150/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403020615-27317

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60º - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 152/16  
EXPTE. 403260914-26758-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-

RESOLUCIÓN N° 154/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401130415-27225

Libera de responsabilidad al Sr. Osvaldo Raúl Lovey (DNI N° 7.929.029), Expresidente del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:30/9 V:5/10/16

## EDICTOS

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MONZON, ANA MARIA, sin alias, de nacionalidad ARGENTINA, con 35 años de edad, estado civil VIUDA, de profesión EMPL. DOMESTICA, D.N.I. N° 28.191.685, domiciliado en NARANJERO N° 250 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA CHACO, en fecha 24 de Noviembre de 1980, que es hijo de DIONISIO MONZON (F) y de MIRTA CORONEL; en la causa caratulada: "**MONZON ANA MARIA S/ LESIONES**" - Expte. N° 2129/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 76 de fecha 30-08-2016, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la encartada MONZON, ANA MARIA, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" Art. 89 en función del Art. 92 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de septiembre de 2016.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c

E:21/9 V:30/9/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: BARCO, LUIS GASTON GONZALO, de nacionalidad ARGENTINA, con 26 años de edad, estado civil CASADO, de profesión/ocupación: empleado de la provincia, D.N.I. N° 33.938.012, domiciliado en Quinta N° 43 Mz. 05 Pc. 17, calle Pública y Calemba (Pasaje), nacido en Villa Angela, en fecha 02 de Junio de 1988, hijo de RAUL ORLANDO BARCO (V) y MATILDE LILIAN DIAZ (V)...; en la causa caratulada: "**BARCO LUIS Y BARCO DANIEL S/ AMENAZAS**" - EXPTE. N° 2757/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 71 de fecha 25-08-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados... y BARCO LUIS GASTON GONZALO, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "AMENAZAS" -Art. 149 BIS primer párrafo, primer apartado del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal..." - Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 12 de septiembre de 2016.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c

E:21/9 V:30/9/16

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por CINCO (5) días en los autos

caratulados: "**ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**" - Expte. N° 11257/14, que en fecha 15/09/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ZARABOZO DIEGO HORACIO, DNI N° 16.699.945, con último domicilio real en Av. Castelli N° 1600, de ésta ciudad.- Interviene como Síndico Titular el C.P. HERRERA SERGIO ALEJANDRO, con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.- Se dispuso además: "Resistencia, 15 de septiembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra del Sr. Zarabozo Diego Horacio DNI 16.699.945 y NOTIFICAR a la Defensora Oficial N° 2, Dra. Olga Susana Lockett, atento haber asumido la intervención correspondiente.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C.y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere.- IX.- Una vez firme la presente, Disponer la realización de los bienes del deudor, difiriendo la designación del enajenador prevista en el art. 88 inc. 9, atento a lo prescripto por los arts. 201, 203, 204 y 260 párrafo segundo de la ley 24522.- X.- DESIGNAR como funcionario autorizante para la realización del inventario de los bienes de la deudora al síndico interviniente, cuyo informe deberá presentarlo dentro del término de 30 días.- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 07 del mes de NOVIEMBRE del corriente año.- XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 23 del mes de DICIEMBRE, del año 2016 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 15 del mes de MARZO del año 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q..- XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse.- XVIII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc: 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119).- XIX.- ORDENAR la recarotulación de la g presente causa, la que quedará redactada de la siguiente manera: "**ZARABOZO DIEGO HORACIO S/ QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR - HOY QUIEBRA**", debiéndose librar el oficio pertinente a la Mesa Informatizada de Expedientes.- XX.- NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE.- Fdo. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 19 de Septiembre de 2016.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c

E:23/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a MIGUEL ALIAS TUIA LORENZO, DNI N° 45.651.288, apodado TUIA, edad 18 años, estado civil SOLTERO, de profesión CHNAGARIN, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli, el 31 de Julio de 1996, domiciliado en Quinta 12, localidad de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, SABE leer y escribir, estudios SECUNDARIO INCOMPLETO, hijo de CESAR LORENZO, y de JOSEFINA DIAZ, domiciliados en Quinta 12.-; que en los autos caratulados: "**LORENZO MIGUEL - RODRIGUEZ EZEQUIEL C. - LEIVA SEBASTIAN (15 AÑOS) S/ ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 1467/15 se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado LORENZO MIGUEL, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) Con lo cual librese mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Cumplimentado con lo solicitado por la Sra. Fiscal de Investigación N° 1, vuelvan los presentes autos a la Fiscalía interviniente, sirviendo este proveído de atenta nota de remisión.- Atento al informe de Fs. 103 donde consta que el imputado MIGUEL LORENZO, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a Fs. 44/45 en Quinta 12, localidad de Juan José Castelli, Chaco, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- DR. GUSTAVO E. BORDON -SECRETARIO-

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c E:23/9 V:3/10/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 del Departamento Judicial de Pres. R. Sáenz Peña, sito en 9 de Julio N° 337, y de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria -Pcia. Roque Sáenz Peña-, en los autos: "**Radovancich, Jorge Rubén s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.422, Sec. N° 1 Año 2016), cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del don RADOVANCICH, Jorge Rubén, DNI 12.316.389, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de agosto de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 165.156 E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Jueza Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría única, sito en Dr. Horacio Vázquez N° 700, primer piso, de la ciudad de Juan José Castelli, en los autos: "**Ramírez, Patricio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 232/16-JC, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Patricio RAMIREZ, M.I N° 7.436.190, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 21 de junio de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 165.169 E:26/9 V:30/9/16

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima. Nominación, de la ciudad de Resistencia, Sec. N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, en autos caratulados: "**Bonfanti, Limber Luis s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 9.949/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Sr. BONFANTI, Limber Luis, DNI N°: 17.975.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17. Resistencia, 21 de septiembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 165.175 E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llaneza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: "**Flores, Elena y Carrizo, Juan Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 129, F° 28, Año: 2016; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FLORES, Elena, M.I. N° 13.345.449, y CARRIZO, Juan Martín, M.I. N° 3.796.390, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 29 de junio de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 165.180 E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Ortiz, Luis Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 401/2016, cita 'por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ORTIZ, Luis Antonio, D.N.I. N° 13.345.597, para que dentro del término de treinta (30) días, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 19 de septiembre de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 165.186 E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4º, de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címaro Canella, en los autos caratulados: "**Kappes, José Enrique y Gassmann, Clementina Susana s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 470/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se :consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Enrique KAPPES, D.N.I.N° 7.458.656, y Clementina Susana GASSMANN, D.N.I. N° 4.516.579, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.187 E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** La Sra Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de Resistencia, Chaco Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. MARIA SILVIA MEROLA, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de ésta ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS, quienes se consideren con derechos del SR. FRANCISCO WALTER GOMEZ L.E. N° 7.528.239, fa-

llecido en esta Ciudad el día 12/07/2015, concurrán a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**LLAMES, GREGORIO Y OTROS C/EMPRESA DE TRANSPORTE CHACO S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 6001/96". Asimismo se señala e informa que el actor de la presente causa goza del beneficio de gratuidad, establecido por el art. 84 de la ley 7434. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:26/9 V:30/9/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VALLEJOS, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 14.496.649, argentino, casado, de ocupación carpintero, domiciliado en Rivadavia N° 128, Resistencia, hijo de Felipe Evangelista Vallejos y de Guadalupe Cardozo, nacido en Resistencia, el 28 de junio de 1961, Pront. Prov. N° 0354723, Secc AG y Pront. Nac. N° U3160122), en los autos caratulados: "**VALLEJOS, LUIS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 338/16, se ejecuta la Sentencia N° 63 de fecha 06.05.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II)... CONDENAR a LUIS ALBERTO VALLEJOS A LA PENA DE NUEVE AÑOS DE PRISION MAS ACCESORIAS LEGALES DEL ART. 12, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL DOBLEMENTE AGRAVADO DE SER ENCARGADO DE LA EDUCACION CINCO (5) HECHOS EN CONCURSO REAL Y EN CONCURSO IDEAL POR LA EDAD –MENOR DE TRECE– (TRES HECHOS), arts. 119 primera parte, en relación con el cuarto párrafo inc. «b», 45, 54 y 55, todos del Código Penal... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PERICHI, ROLANDO (D.N.I. N° 22.921.806, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Lote 217, Fontana, hijo de Enrique Perichi y de Juana Espíndola, nacido en La Verde, Chaco, el 12 de julio de 1972, Pront. Prov. N° 504433 AG), en los autos caratulados: "**PERICHI, ROLANDO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena --efectiva--)**", Expte. N° 256/16, se ejecuta la Sentencia N° 212 de fecha 25.11.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a ROLANDO PERICHI, de filiación referida al inicio, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ABUSO DE ARMAS (art. 104 del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 1-28588/07. II- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 16, dictada en fecha 25 de febrero de 2015, por la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la causa caratulada: «PERICHI, ROLANDO; PERICHI, PATRICIA LINA; PERICHI, ANDRES FERNANDO S/ HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE COAUTOR EN CONCURSO REAL CON LESIONES –3 HECHOS– Y AMENAZAS CON ARMAS», Expte. N° 20.017/13, por un hecho ocurrido el

10 mayo de 2013 y disponer como UNICA PENA, la de CINCO (5) AÑOS DE RECLUSION, más accesorias legales establecidas en el art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL Y ABUSO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL (arts. 81, inc. 1°, apartado b), 104 y 56, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58, también del C.P. Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez, Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HERRERA, MIGUEL ANGEL (alias "PITU", D.N.I. N° 34.398.649, argentino, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Mz. 135, Pc. 4 C. 73, B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Miguel Angel Herrera y de Ramona Ester Gómez, nacido en Resistencia, el 21 de abril de 1989, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**HERRERA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 252/16, se ejecuta la Sentencia N° 28/16 de fecha 18.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MIGUEL ANGEL HERRERA, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, a la pena de ONCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de Robo con Arma cuya aptitud para el disparo no pudo ser comprobada (art. 166 último párrafo del C.P.); Robo (art. 164 del C.P.), y Robo con arma de fuego cuya aptitud no fue probada (art. 166 último párrafo del C.P.), todos en concurso real entre sí (art. 55 del C.P.), por los hechos cometidos en los Expedientes N° 1-31.392/09; N° 27.740/2013-1 y N° 25.382/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos ilícitos en los dos primeros expedientes y ampliada la acusación en el último. Con costas. II) ABSOLVIENDO de culpa y cargo a MIGUEL ANGEL HERRERA, en el delito de Abuso de Armas (art. 104 del C.P.), por el que vino requerido y acusado en el debate, en el Expediente N° 26.756/2013-1. Sin costas, excepto los honorarios de los profesionales que propuso, cuyo monto quedan fijados en el punto correspondiente... Fdo.: Dra. María Virginia Ise, Juez Subrogante. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GALEANO, JULIO CESAR (D.N.I. N° 33.864.751, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. N, Casa 3, Barrio de los Milagros, Barranqueras, hijo de Wenceslao Rolón y de Galeano, Graciela Beatriz, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0013301, Secc C.F), en los autos caratulados: "**GALEANO, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena --efectiva--)**", Expte. N° 326/16, se ejecuta la Sentencia N° 82/16 de fecha 10.05.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO al imputado JULIO CESAR GALEANO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HURTO CALIFICADO DE UN VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PUBLICA (art. 163 inc. 6

del C.P.), a sufrir la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 41.644/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II- UNIFICANDO la presente con la Sentencia N° 126/14 de fecha 10 de noviembre de 2014 de esta Cámara Primera en lo Criminal (art. 58 del C.P.) donde fuera condenado como autor responsable del delito de INSTIGADOR DIRECTO A COMETER EL DELITO DE INCENDIO AGRAVADO (art. 45 último supuesto, 186 inc. 1° y 5° del C.P.); ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.) y AMENAZAS CON ARMAS (art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.) en la PENAL UNICA de NUEVE (9) años de prisión efectiva. Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44.200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados: "MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 398, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 7 de septiembre de 2016.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HONORATO, JOSE LUIS (alias "Chipi", D.N.I. N° 36.197.646, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Raúl B. Díaz 1200, Barrio Santa Clara, Resistencia, hijo de Juan Núñez y de Osvalda Alicia Honorato, nacido en Resistencia, el 19 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° CF31947 y Pront. Nac. N° U3267880), en los autos caratulados: "HONORATO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 336/16, se ejecuta la Sentencia N° 84/5 de fecha 16.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II. CONDENANDO a JOSE LUIS HONORATO alias «Chipi», ya filiado, como autor penalmente responsable en carácter de coautor de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON IN-**

**CENDIO –arts. 166, inc. 2°, primer párrafo, en función del art. 42, 55 y art. 186 inc. 1°, todos del C.P.–, a la pena de TRES (3) años y TRES (3) meses de prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 08.03.15 en perjuicio de Patricia Núñez, investigado en Expte. N° 5.832/2015-1 del registro de la Fiscalía N° 11, ciudad. Expte. Policial N° 130/23-1696-E/2015, Sumario 198-CPSJ/2015. Con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de septiembre de 2016.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL (alias "Josi", D.N.I. N° 36.971.038, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en B° 10 de Mayo, Mz. A, casa 21, hijo de Victor Hugo Lockett y de Frutos Paulina, nacido en Resistencia, el 18 de diciembre de 1992, Pront. Prov. N° 0067329), en los autos caratulados: "LOCKETT, JOSIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 285/16, se ejecuta la Sentencia N° 19/15 de fecha 27.02.2015, dictada por el/la DIVISION ALCAIDIA RESISTENCIA de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO al imputado JOSIAS EZEQUIEL LOCKETT, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO AÑOS DE PRISION EFECTIVA (5) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 10.109/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas, con excepción de los honorarios de los abogados que lo asistieron a su propuesta. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara del Crimen N° 1". Resistencia, 30 de agosto de 2016.**

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**

s/c E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE NUÑEZ, CLAUDIO LEONARDO (alias "Porteño", D.N.I. N° 35.121.954, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Andreani N° 1050, Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Marcos Núñez y de Raquel María Cantero, nacido en Buenos Aires, el 19 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° CF48132 y Pront. Nac. N° U3541262), en los autos caratulados: "NUÑEZ, LEONARDO CLAUDIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 317/16, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 05.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado LEONARDO CLAUDIO NUÑEZ, de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto y penado en el art. 5, inc «c» de la Ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 36.262/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 23 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Andreani N° 1030, B° Encarnación, de esta ciudad... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez, Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.**

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE RESPECTO DE GALARZA, ALDO LUIS (alias "pitu", D.N.I. N° 32.799.588, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Los Andes 1727, Resistencia, hijo de Aldo Galarza y de Isabel Benítez, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 43.669RH y Pront. Nac. N° U316.492), en los autos caratulados: "**GALARZA, ALDO LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 330/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/5 de fecha 12.08.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALDO LUIS GALARZA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA, previsto y penado en el art. 166 inc. 2° tercer párrafo del C.P., a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, declarándose solo reincidente por segunda vez, en esta causa N° 36.167/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 19 de diciembre de 2015, en el domicilio, sito en calle Gardel N° 980, de esta ciudad.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:26/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DANIEL ERMINDO BALCAZA, alias "DANI", D.N.I. N° 36.934.248, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en ARIZAGA Y DONOVAN, RESISTENCIA - CHACO, hijo de y de MARTA BALCASA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 0050577 CF y Pront. Nac. N° U2724401, en los autos caratulados "**BALCAZA y/o BALCASA, DANIEL ERMINDO S/EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 57/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/16 de fecha 10-03-2016, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: / UNIFICANDO SENTENCIA impuestas a DANIEL ERMINDO BALCAZA y/o DANIEL ERMINDO BALCAZA, alias "DANI", respecto de la SENTENCIA N° 31 de fecha 10/03/2016 de las actuaciones agregadas por cuerda a la presente Expte. N° 14212/2015-1, caratulado: "Villalba, Lucas Ricardo; Balcasa, Daniel Ermindo S/Robo Calificado por Tratarse de un Vehículo Dejado en la Vía Pública", y Expte. N° 32065/2014-1, caratulado: "Balcasa, Daniel Ermindo S/Amenazas", con la SENTENCIA N° 86/13, de fecha 21/08/2013, de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en la Causa N° 1-36943/12, caratulada "Balcaza Daniel Ermindo S/Robo a Mano Armada Atenuado en Grado de Tentativa", y en la Causa N° 1-38074/11, caratulada: "Balcaza, Daniel Ermindo S/Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58, del Código Penal; IMPONIENDO a DANIEL ERMINDO BALCASA y/o DANIEL ERMINDO BALCAZA, alias "DANI", la PENA ÚNICA DE TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art.12 C.P.). II.- REVOCAR LA LIBERTAD CONDICIONAL que fuera dispuesta por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 -Ciudad- en fecha 07/02/2014 por Resolución 14 en la Causa N° 1-36943/12, caratulada: "Balcaza, Daniel Ermindo s/Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad"...Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria.

Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, de agosto de 2016. rb.-

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE FACUNDO GABRIEL RAMOS, alias "", D.N.I. N° 40.500.609, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN AGUILAR Y CALLE 15, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RUBEN RAMOS y de ZARA TERESA ALVAREZ, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0054792 CF y Pront. Nac. N° U2737329, en los autos caratulados "**RAMOS, FACUNDO GABRIEL s/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 252/16, se ejecuta la Sentencia N° 20/15 de fecha 27-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado FACUNDO GABRIEL RAMOS, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma y Robo simple en grado de tentativa (art. 166, ic. 2°, 164 y 42 del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de cinco años (05) y tres (03) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en estas causas N° 28905/2013-1 y N° 18315/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas...Fdo.: Dra. Martha Karina Paz -SECRETARIA- Cámara Primera en lo Criminal (P/S)". Resistencia, 31 de agosto de 2016. Fs.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SERGIO FABIAN CRISTALDO, D.N.I. N° 22.882.510, ARGENTINO, CASADO, de ocupación COMERCIANTE, domiciliado en COCOMAROLA N° 935, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CRISTINO CRISTALDO y de FELISA CANTEROS, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 29 de septiembre de 1972, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U3340005, en los autos caratulados "**CRISTALDO, SERGIO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 247/16, se ejecuta la Sentencia N° 113 de fecha 31-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO A SERGIO FABIAN CRISTALDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA ILEGITIMA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Art. 5, inc. C Ley Nacional de Estupefacientes N° 23737), en aplicación del Art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 28/08/2015, en esta ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos.. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi Secretaria Letrada". Resistencia, 30 de agosto de 2016.am.-

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO MOISES FLORES alias "ALE", D.N.I. N° 36.115.740, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en BELGRANO N° 78, RESISTENCIA

(CHACO), hijo de PEDRO FLORES y de ANTONIA ACOSTA, nacido en RESISTENCIA (CHACO), el 10 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049478 RH y Pront. Nac. N° U2795288, en los autos caratulados "FLORES, ALEJANDRO MOISES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 260/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/6 de fecha 05/7/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALEJANDRO MOISES FLORES, ya filiado en autos como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y ARMA DE FUEGO CON EL RESULTADO DE LESIONES GRAVES EN CONCURSO IDEAL (Art. 166 inc. 2°, Art. 166 inc. 2°, segundo párrafo, Art. 166 inc. 2°, en función con el Art. 90, todos en función con el Art. 54, todos del C. Penal) a la pena de SIETE (7) AÑOS de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 14/09/13 en perjuicio de Alexander Javier Benitez Infrán, investigado en Expte. N° 37658/2013 del Equipo Fiscal N° 15, caratulado: "FLORES, ALEJANDRO MOISES; VILLALBA, LUCAS RICARDO GABRIEL; CIMBARO, FREDY NICOLÁS S/ ROBO A MANO ARMADA" (Expte. Policial N° 130/02-3360-E/13). CON COSTAS... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez Suplente-; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 02 de septiembre de 2016. dlif

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE SACHA DANIEL AQUINO, D.N.I. N° 34.702.658, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación OBRERO, domiciliado en AVENIDA FIRPO N° 609 - BARRIO LA LIGURIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de WALTER AQUINO y de NELIDAD MABEL RUPP, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 14 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 45827 CF y Pront. Nac. N° 3546758, en los autos caratulados "AQUINO, SACHA DANIEL S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 248/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/16 de fecha 29/3/2016, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad en los autos caratulados "Aquino, Sacha Daniel s/Amenazas con armas", Expte. N° 31839/2014-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 227 dictada el 29/11/11 por el Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 3 y disponer como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales, como autor responsable de los delitos de: ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA Y AMENAZAS CON ARMAS, EN CONCURSO REAL (Arts. 166 inc. 2°, primer supuesto, último párrafo, 149 bis, primer párrafo, 2° supuesto y 55, todos del C. Penal), por aplicación de lo normado en los arts. 27... Fdo.: Natalia Analía Fernández Floriani -Juez-; Sandra González Kriegel -Secretaria-, Juzgado Correccional N° 2". Resistencia, 30 de agosto de 2016. dlif

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO ELIAS GODOY, D.N.I. N° 33.495.650, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en MZ. D, PC. 12 - BARRIO 100 VIVIENDAS, PUERTO VILELAS - CHACO, hijo de MARIO EDMUNDO GODOY y de SILVINA ESTHER AYALA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 16 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° 0840694 AG y Pront. Nac. N° U3089076, en los autos caratulados "GODOY,

**DIEGO ELIAS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)",** Expte. N° 231/16, se ejecuta la Sentencia N° 20/6 de fecha 13/05/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente, reza: "...I.- CONDENANDO a DIEGO ELÍAS GODOY, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO -DOS VÍCTIMAS-, AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE EDAD APROVECHÁNDOSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL SIMPLE, Y CORRUPCIÓN AGRAVADA DE MENORES EN CONCURSO IDEAL (art. 119, 2° y 4° párrafos, inc. f); art. 119, 1° párrafo y Art. 125, 3° párrafo en función con el art. 54; en función del art. 55, todos del C.P.) a la pena de Once (11) Años y Ocho (08) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en fechas no determinadas, en horarios nocturnos y horarios diurnos, en reiteradas ocasiones desde hacia un año aproximadamente, con anterioridad al 30 de junio del 2014, en la localidad de Puerto Vilelas -Chaco... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Vivían Jara. Secretaria Provisoria". Resistencia, 26 de agosto de 2016. am.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GASTON ANTONIO BENITEZ, alias "Chino", D.N.I. N° 37.707.965, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en "MIGUEL DELFINO N° 1850 BARRIO "JUAN B. ALBERDI", RESISTENCIA, CHACO, hijo de GREGORIO ANTONIO BENITEZ y de GRACIELA SANTA GONZALEZ, nacido en RESISTENCIA, el 20 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 54491 CF y Pront. Nac. N° U3345210, en los autos caratulados "BENITEZ, GASTON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 243/16, se ejecuta la Sentencia N° 71/16 de fecha 28-04-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GASTON ANTONIO BENITEZ, de filiación referida, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166 inc. 2, segundo supuesto en función con el art. 42 del Código Penal), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 496/2015-1, en la que viniera requerido y acusado por el mismo delito. Sin Costas...Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 6 de septiembre de 2016. anl.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HECTOR RAMON AQUINO, alias "Bebe", D.N.I. N° 42.887.942, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en Pc. 3, Casa 3, Av. Edison y Calle 14, RESISTENCIA, CHACO, hijo de SATURNINO SOLIS y de MARGARITA AQUINO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 14 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 41228 CF y Pront. Nac. N° no surge, en los autos caratulados "AQUINO, HECTOR RAMON S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 253/16, se ejecuta la Sentencia N° 125/16 de fecha 21-06-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAN-

DO al imputado HECTOR RAMON AQUINO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 30669/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sanchez Dansey, Juez; Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 7 de septiembre de 2016. anl.

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/9 V:7/10/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ISMAEL ELIEZER LOVEY, alias "ZAPITO", D.N.I. N° 35.301.853, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación VENDEDOR AMB., domiciliado en MZ. 07 - PC. 3 -BARRIO UCAL, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de MARIO ANICETO LOVEY y de SELVA JOSEFA GARCIA, nacido en RESISTENCIA -CHACO, el 25 de octubre de 1990, Pront. Prov., N° 0047425 CF y Pront. Nac. N° U3135970, en los autos caratulados "LOVEY, ISMAEL ELIEZER S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 232/16, se ejecuta la Sentencia N° 57/ 5 de fecha 27-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a ISMAEL ELIEZER LOVEY (a) "Zapito" o "Rulo", ya filiado como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA (Art. 189 bis, inc 2, 4° párrafo del C.P.), a la pena de Cuatro (04) Años de prisión Efectiva, por el hecho ocurrido el 07 de Diciembre de 2014, en perjuicio de la Seguridad Pública, (Expte N° 34842/2014 del registro de la Fiscalía de Investigación N° 3, Expediente Policial: 130/24-5781-E/2014 Sumario Policial: 141-CSPJ/2014). Sin costas.... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Vivian Jara - Secretaria Provisoria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 09 de septiembre de 2016. Fs.-**

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. **E:28/9 V:7/10/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CARLOS ROLANDO VALLEJOS, alias "ROLI", D.N.I. N° 34.077.360, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Pje. BRASILIA 742, B° 10 DE FEBRERO, RESISTENCIA, CHACO, hijo de FELIPE SANTIAGO VALLEJOS y de ELSA PEÑALVER, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 504.213 AG y Pront. Nac. N° U3243588, en los autos caratulados "VALLEJOS, CARLOS ROLANDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 288/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/16 de fecha 04/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad en los autos caratulados: "Vallejos, Carlos Rolando s/Robo agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con tentativa de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas con arma y portación ilegítima de arma de guerra - López, Javier, Antonio s/Robo agravado por el uso de arma de fuego; en concurso real con partícipe necesario en el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas", Expte. N° 11.298/2015-1 y su agregada por cuerda N° 13.106/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Carlos Rolando Vallejos, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con tentativa de Abuso Sexual**

con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas y con arma, y Portación ilegítima de arma de guerra, en concurso real con Robo agravado por el uso de arma, todo en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto, 55, 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo apartado d), todo en función con el 42, 189 bis inc. 2, segundo párrafo y 166 inc. 2 segundo párrafo, todos del Código Penal), a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, comprensiva de los hechos atribuidos en los Expedientes N° 11.298/2015-1 y N° 13.106/2015-1, en las que viniera requerido a juicio, conforme lo acordado con el Ministerio Público Fiscal (art. 413 del C.P.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/9 V:7/10/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HERNAN JOSUE MORINIGO, D.N.I. N° 36.934.434, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en AV. URQUIZA N° 1125, RESISTENCIA, CHACO, hijo de ROBERTO MORINIGO y de RAMONA LIDIA SILVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 13 de septiembre de 1992, Pront. Prov. N° 0050512 CF y Pront. Nac. N° U2878180, en los autos caratulados: "MORINIGO, HERNAN JOSUE S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 100/16, se ejecuta la Sentencia N° 26/16 de fecha 11/3/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Morinigo, Josue Hernán s/Infracción Art. 189 Bis", Expte. N° 18.826/2015-1 y sus agregadas por cuerda N° 6.634/2015-1 y N° 567/2014-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- UNIFICAR la presente con la Sentencia N° 67 de la Cámara del Crimen N° 2 (art. 58 del C.P.) donde fuera condenado por el delito de Hurto Calificado (art. 163, inc. 6 del C.P.) en la PENA UNICA DE CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION, DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Leonardo Storani, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de agosto de 2016.**

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. **E:28/9 V:7/10/16**

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEXIS CARABALLO alias "ALE", D.N.I. N° 41.277.807, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en SAN LUIS N° 2399, BARRIO 2 DE ABRIL, RESISTENCIA, CHACO, hijo de DEOLINDO ANIBAL CARABALLO y de JUANA RIVERO NAVARRO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 12 de febrero de 1995, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° U30272210, en los autos caratulados: "CARABALLO, ALEXIS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 246/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 20-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "CONDENANDO a ALEXIS CARABALLO ..., como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2°, primer supuesto del Código Penal)..., a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Zalazar, Gloria Beatriz, Juez de Cámara; Grandi, Mirtha Susana, Secretaria". Resistencia, 31 de agosto de 2016.**

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. **E:28/9 V:7/10/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE DIEGO ALEJANDRO VELAZCO, alias "GRINGO", D.N.I. N° 38.386.030, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en MZ. 10, PC. 5, BARRIO BALASTRO II, FONTANA, CHACO, hijo de SALUTIANO VELAZCO y de SUSANA ESTHER PONCE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 29 de septiembre de 1993, Pront. Prov. N° 0050035 RH, en los autos caratulados: "**VELAZCO, DIEGO ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. 276/16, se ejecuta la Sentencia N° 06/15 de fecha 20-02-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado DIEGO ALEJANDRO VELAZCO ..., como autor responsable de los delitos de Homicidio simple y Homicidio simple en grado de tentativa, en concurso real (arts. 79, 42 y 55 del CP) a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión, de cumplimiento efectivo... Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JAVIER ANTONIO LOPEZ, D.N.I. N° 34.033.787, argentina, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en CALLE 6, PASAJE 2, VILLA BARBERAN, RESISTENCIA, CHACO, hijo de MARTIN FILOMENO LOPEZ y de RAMONA BONIFACIA ROMERO, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 3 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 44.575CF, en los autos caratulados: "**LOPEZ, JAVIER ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 290/16, se ejecuta la Sentencia N° 80/16 de fecha 04/5/2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Vallejos, Carlos Rolando s/Robo agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con tentativa de abuso sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas con arma y portación ilegítima de arma de guerra - López, Javier Antonio s/Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con partícipe necesario en el delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas**", Expte. N° 11.298/2015-1 y su agregada por cuerda N° 13.106/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- CONDENANDO a Javier Antonio López, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego en concurso real con partícipe necesario en el delito de Abuso Sexual con acceso carnal agravado por haber sido cometido por dos personas y con armas, en grado de tentativa (art. 166 inc. 2, primer párrafo segundo supuesto, 55, 119 tercer párrafo en función con el cuarto párrafo apartado d), en función con 45 y 42, todos del Código Penal), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, en el Expte. N° 11.298/2015-1, conforme viniera requerido a juicio, conforme el acuerdo con la acusadora (art. 413 del C.P.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ANDRES AMARILLA, D.N.I. N° 28.317.555, de nacionalidad argentina, casado, empleado, domiciliado en GUATEMALA N° 277, RESISTENCIA (CHACO), hijo de JUAN AMARILLA y de NORMA MARTA SANCHEZ, nacido en

RESISTENCIA (CHACO), el 20 de septiembre de 1980, Pront. Pol. Prov. CF31.322 y Pront. del R.N.R. N° U3508710, en los autos caratulados: "**AMARILLA, CRISTIAN ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 283/16, se ejecuta la Sentencia N° 67/5 de fecha 13-07-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a CRISTIAN ANDRES AMARILLA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO» –art. 119, 1°, 3° y 4° párrafos, inc. b) y f) y 5° párrafos del C.P.–, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 23.720/2015-1 (Expte. N° 23.720/2015-1 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), ocurrido en fecha comprendida entre los años 2013 y 2015, en la ciudad de Resistencia, resultando damnificada... CON COSTAS.. Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez; Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 19 de septiembre de 2016.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:28/9 V:7/10/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. Silvia Mirta Felder –Juez–, sito en calle Av. Laprida N° 33, T. I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Asociación Civil Nova Fútbol Club; Piceda, Luis Gabriel; Caro, Carlos Robertp y/o quien Resulte Responsable s/Juicio Ordinario**", Expte. N° 3.673/15, ordena a fin de que se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia: "Resistencia, 21 de Junio de 2016. Proveyendo el escrito que antecede, teniendo en cuenta los informes glosados a fs. 92/3, fs. 114/115, fs. 121 y fs. 124/127; y que surgen que los domicilios allí mencionados resultan ser los mismos de los cuales se produjeron las notificaciones de fs. 74/79, habiendo arrojado resultado negativo de los demandados ASOCIACIÓN CIVIL NOVA FUTBOL CLUB y Carlos Roberto CARO, corresponde publiquense los edictos correspondientes según lo disponen los arts. 145 y 321 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación –y conforme lo dispuesto a fs. 73– se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia. Not. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16. Resistencia, 15 de septiembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/9 V:30/9/16

**EDICTO.-** Juez de Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Primera Instancia quinta circunscripción de Gral. J. de San Martín, Dr. Zaballa, Luis Felipe, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de José Clemente MUÑOZ, D.N.I. 40.447.197, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Muñoz, José Clemente s/Sucesorio**", Expte. N° 133/15 C. General José de San Martín, Secretaría, 2 de mayo de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.188 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, cita por

tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CARDOZO, Angel Rolando, M.I. N° 11.029.208, fallecido el 18/09/2014, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**Cardozo, Angel Rolando s/Sucesión Ab Intestato**”, Expediente N° 1.611, año 2016, Sec. 4, Juzgado Civil N° 2. Secretaría, 13 de septiembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.190 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría Especial de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de los Sres. Elena FIL, M.I. N° 9.983.740, y Antonio BANEGAS, M.I. N° 3.565.966, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Fil, Elena y Banegas, Antonio s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.418/16. Las Breñas, Chaco, 8 de septiembre de 2016.

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

R.N° 165.192 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor DUARTE GAUDENCIO, Marcelo Horacio, D.N.I. N° 27.189.553, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**Banco Macro S.A. c/Duarte Gaudencio, Marcelo Horacio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 13.527/12, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de mayo de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.196 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor GARCIA, Claudio Emilio Daniel, D.N.I. N° 27.438.164, para que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/García, Claudio Alejandro s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.320/15, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 8 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.197 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle N° 171, de esta Ciudad de Villa Ángela, Chaco; a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Titular, de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don PEREZ, Jorge Luis, M.I. N° 7.927.797, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: “**Pérez, Jorge Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 101, Año 1997; bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, a los 18 días del mes de mayo de 2016.

**Dra. Silvína Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.206 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** Claudia Torassa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Matías DE PEDRO, D.N.I. N° 7.401.936, y/o Escolástica GONZALEZ, M.I. N° 1.774.222, para hacer

valer sus derechos, en autos: “**De Pedro, Matías y González, Escolástica s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 824/16, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2016.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.209 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**Fariña, Paublo Dolores y Ortiz, Bernardina Teodora s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 369 Folio ... Año 16, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don FARIÑA, Paublo Dolores, D.N.I. N° 7.528.891, y doña ORTIZ, Bernardina Teodora, D.N.I. N° 4.635.345, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 165.215 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Flavia Gisela Alcaraz, Juez de Paz de la localidad de Basail, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Analía Verónica Álvarez, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto del causante de autos, Eleuterio BAUDIN, L.C. N° 2.495.781 (Expte. 055/16), bajo apercibimiento de ley. Secretaria. 26 de agosto de 2016.

**Dra. Alvarez, Analía Verónica**  
Secretaria Provisoria

R.N° 165.218 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña RICO, Olga Esther, M.I. N° 10.661.133, fallecida en fecha 02 de Enero del año 2.013, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Rico, Olga Esther s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 307/16. Publíquese Por Tres ( 3 ) Veces. Secretaría, 17 de agosto de 2016.

**Dra. Silvína Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.221 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras: Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALFONZO, Juan Carlos, D.N.I. N° 10.639.354, en los autos caratulados: “**Alfonzo, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 833/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 13 de septiembre de 2016.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 165.223 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erminda CAMPESTRINI M.I. N° 6.573.500, en Expte. N° 5.482/16: “**Campestrini, Erminda s/Sucesión Ab-Intestato**”, a fin de que com-

parezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de septiembre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 165.224 E:28/9 V:3/10/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, Señor MIGUEL ANGEL VALDEZ, D.N.I. N° 24.534.629, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/VALDEZ, MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO"**, Expte. N° 10.754/11, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 15 de febrero de 2012.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL VALDEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$15.741,28) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$4.722,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA, WALTER EDUARDO REPETTO y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$756,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS (\$302,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ-. Resistencia, 04 de julio de 2016.-

**Lorena Staroselsky, Secretaria**

R. Nº 165.195 E:28/9 V:3/10/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a DANIEL SANDOVAL, D.N.I. N° 23.737.484, la sentencia monitoria dictada en autos: **"CREDINEA S.A. C/SANDOVAL, DANIEL S/EJECUTIVO"** Expte. N° 7788/11, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 24 de agosto de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR DELANTE la ejecución, contra DANIEL SANDOVAL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTACENTAVOS (\$3.759,80) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma

de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$1.128,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y de PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 20 de febrero de 2015.-

**Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario**

R. Nº 165.202 E:28/9 V:3/10/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a ELIDA BIBIANA BARRIOS, DNI N° 22.236.255 la sentencia monitoria dictada en autos **"GHIGGERI, NESTOR AUGUSTO c/BARRIOS ELIDA BIBIANA s/EJECUTIVO"**, Expte. N° 10420 año 2014, la que reza: "Resistencia, 13 de Noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ELIDA BIBIANA BARRIOS hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) en concepto de capital reclamado, con mas los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden.- II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.- II) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) días a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositado el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero.- IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art 21°, L 6002).- V) REGULAR los honorarios de la Profesional interviniente: CELIA JUDCHAK DE KATZ en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$1.408,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con mas IVA si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A, con la intimación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24432) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía Internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del

mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Not. (Fdo) Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". RESISTENCIA, 13 de septiembre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**, Abogado/Secretario  
R.Nº 165.205 E:28/9 V:3/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación, Secretaría Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, cítese a la ejecutada **FORMAN CLASSIC II S.A., CUIT Nº 30-71026430-5**, por Edictos los que se publicarán **por tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días** de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/FORMAN CLASSIC II S.A. S/APREMIO**", Expte. Nº 2199/09 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 115) Resistencia, 29 de junio de 2016...Al escrito de fs. 111: Habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos a FORMAN CLASI II S.A. - CUIT Nº 30-71026430-5 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. NOT.- (Fs. 19) Resistencia, 15 de mayo de 2009. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- RECTIFICAR el error incurrido en la sentencia monitoria de fs. 12/13 en relación al nombre del demandado consignado en la carátula y el punto I del Resuelto, el que deberá leerse como "FORMAN CLASSIC II S.A.". II.- Forme la presente parte integrante de la sentencia de fs. 12/13 de fecha 15/05/2009.- III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- (Fs 12/13) Resistencia, 15 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FORMAN CLASSIC II S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA y CINCO CON NOVENTA y UN CENTAVOS (\$6.635,91) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO(\$1.991,00), sujeta a liquidación definitiva.- I) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO(5)días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u PONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).-IV) REGULAR los honorarios del Dr. OSVALDO JOSE SIMONI en la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) en el carácter de patrocinante y para la FISCALIA DE ESTADO se destinará la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00), respectivamente. Los de las Dras. LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en las sumas de PESOS CUARENTA y OCHO (\$48,00) a cada una de ellas en el carácter de apoderadas. Todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y concordantes de la Ley 2011 y su modif., Ley 2660 modificada por Leyes 4059 y 4151, art. 1 de la Ley 2868, y con los alcances especificados en el art. 505 de Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por

el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Firmado: Lorena Staroselsky-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 12.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

s/c. E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 3º piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. ESQUIVEL, Víctor, D.N.I. 7.457.851, y CUBILLA, Yolanda, D.N.I. 4.174.302, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Esquivel, Víctor y Cubilla Yolanda s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. Nº 10.578/16. Secretaria, Rcia., 22 de septiembre de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.230 E:30/9/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Pedro Alejandro Juárez, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Sandra P. Quiñones, en autos caratulados: "**Curín, Olga Edith s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.198/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera doña CURIN, Olga Edith, DNI Nº 4.445.179, fallecida el 03 de Junio del año 2015. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2016.

**Dr. Miguel A. Petricevic**  
Secretario Provisorio

R.Nº 165.228 E:30/9/16

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3º piso, de Chaco, Resistencia, cita por 1 día y emplaza por el término de 30 días, desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CATTANEO, Pedro Luis, DNI 7.898.924, para que comparezca a estar a derecho en el expte. Nº: 8.178/16, caratulados: "**Cattáneo, Pedro Luis s/Sucesión ab intestato**", 6 de septiembre de 2016.

**Dra. Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.232 E:30/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez en el Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1, sito en calle French Nº 166, 3º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, conforme las prescripciones del artículo 70 del C.C.C.N., publíquese edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles respecto a la supresión del apellido PÁEZ, de la Srita. Gabriela Paula RODRÍGUEZ PÁEZ, D.N.I. Nº: 43.616.608, computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el artículo 147 del C.P.C.C., en los autos caratulados: "**Gabriela Paula Rodríguez Páez s/Supresión de Apellido**", Expte. Nº 1.124/16. Secretaría Nº 1, Juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 1 de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.233 E:30/9/16

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Moreira, Mario Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.855/16, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Mario Ramón MOREIRA, D.N.I. N° 8.185.696, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. 31 de agosto de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 165.231 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado, sito en Mitre s/N° entre Esquiú y Sobral, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí Ponce, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam A. Aguirre, en autos caratulados: "**Amengual, Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.617, Año 2016, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante, Alfredo AMENGUAL, M.I. N°: 7.418.271, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

**Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria**

R.N° 165.234 E:30/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Leoni, Juez de Paz, sito en Planta Urbana de la localidad de La Tigra, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ernesta CESPEDES ACEVEDO, M.I. N° 11.741.924, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Céspedes Acevedo, Ernesta s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 121/16.

**Cristina Lorena Borsatto**  
Secretaria Titular

R.N° 165.236 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Gómez, Nélide Yolanda s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expediente: N° 346, año 2016, se cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Yolanda GOMEZ, DNI N° 6.403.849, para que hagan valer sus derechos, en autos. Firma: Patricia N. Rocha, Juez Subrogante. Villa Ángela, 31 de mayo de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.240 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia Del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio 372, 1° piso, de la ciudad de Villa Ángela, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez; Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por la causante, Sra. Yrene KATONA, M.I.: 92.629.929, para que comparezcan por sí o por apoderados, en los autos caratulados: "**Katona, Yrene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente: 290/2013. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, 20 de septiembre de 2016.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.239 E:30/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito

en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Iginia Candelaria RUIZ, M.I. N° 2.421.246, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ruiz de Saucedo, Iginia Candelaria s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 682 Fo. 138, Año 2015. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de diciembre de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.242 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jorge Roberto VAZQUEZ, DNI: 10.277.533, con último domicilio en Mariano Moreno 410, de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, fallecido el día 11 de Junio de 2016, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vázquez, Jorge Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 299/16-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J., Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 9 de agosto de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 165.237 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. MARINOFF, Alejandro, M.I. N° 07.456.706, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Marinoff, Alejandro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.851/10, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.245 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Lázaro RUIZ DIAZ, M.I. N° 07.444.429, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Lázaro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 358, Año 2016, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 1 de septiembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 165.249 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida 33, tercer piso, Torre II, de Resistencia, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDERO, Laura Natalia, D.N.I. N° 29.250.086, a que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "**Medero, Laura Natalia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 2.111/16, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, 20 de septiembre del 2016.

**Liliana Noemí Ermácora, Secretaria**

R.N° 165.252 E:30/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 31 Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Duarte, Clemente Ramón y Luque, Ana Elida c/Pujol, Jorge s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 3.098/11: Cita al demandado Jorge PUJOL, DNI N° 7.421.156 por edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en caso de incomparecencia. Secretaría, 19 de agosto de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 165.253 E:30/9 V:3/10/16**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, Roberto, DU 12.169.302, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Roberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.015/14, que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 1, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 165.255 E:30/9 V:5/10/16**

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoséptima, Nominación de Resistencia, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Francia, Daniel s/Sucesión ab intestato**”, Expte N° 2.542/16. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Daniel FRANCIA, D.N.I. N° 5.191.682, quien falleciera el día 22 de octubre de 2015, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de marzo de 2016.

**Dra. Patricia Morgan**  
Secretaria

**R.N° 165.256 E:30/9 V:5/10/16**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Juan José Castelli de la Sexta Circunscripción Judicial, a cargo de la señora Juez Subrogante, Dra. Etelvina Mabel Barrios, sito en calle Sarmiento 936, de Juan José Castelli, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario, ambos de esta provincia, a herederos y acreedores de Eleuterio LUNA, M.I. N° 7.405.600, fallecido el 25/07/08, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Luna, Eleuterio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 575/12. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2016.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

**R.N° 165.261 E:30/9 V:5/10/16**

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de esta ciudad, declárase abierto el juicio sucesorio de la Sra. KAUFMANN, María Nilda, D.N.I. N° 14.964.730, citando a herederos y acreedores de la mis-

ma, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. “de facto”. Así lo tengo dispuesto en autos: “**Kaufmann, María Nilda s/Sucesión Ab- Intestato**”, Expte. N° 10.184/16. Secretaría N° 1, Dra. Cordon, Alba Graciela. Resistencia, Chaco, 21 de septiembre de 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 165.262 E:30/9/16**

**EDICTO.-** Se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALETTO, Jackeline, DNI: 14.799.303, en autos: “**Valetto, Jackeline s/Sucesorio**”, Expte. 1.400/16, S. 2, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 165.263 E:30/9/16**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Yarros, Oscar Alberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.384, Año 2016, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, YARROS, Oscar Alberto, D.N.I. N° 17.465.880, fallecido el 25/07/16 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 23 de septiembre de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 165.264 E:30/9/16**

**EDICTO.-** Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría, a cargo de Andrea B. Alonso, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1er. piso, de Resistencia, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. MOLINA, Hipólito, D.N.I. 7.529.202, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, acrediten su condición en los autos caratulados: “**Molina, Hipólito s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 10.637/16, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de septiembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

**R.N° 165.265 E:30/9/16**

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Restituto CUENCA, M.I. N° 7.412.703, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cuenca, Restituto s/ Sucesorio**”, Expte. N° 141/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de agosto de 2016.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 165.269 E:30/9 V:5/10/16**

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de Genera José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por los causantes: ACEVEDO, Asunción Haydée, M.I. N° 3.567.649, y Juan Máximo FELDMANN, M.I. N° 7.420.890, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Acevedo, Asunción Haydée y Juan Máximo Feldmann s/Sucesorio**”, Expte. N° 285/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de julio de 2016.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.270 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Abogada Secretaria N° 6 a cargo de Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, cita por un día (1) en el Boletín Oficial y tres días (3) en diario local, emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida doña María Felipa RAK, D.N.I. N° 2.008.861, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Rak, María Felipa s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.437/16. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 23 días del mes de septiembre del año 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.271 E:30/9/16

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CANELAS, Olalia, D.N.I. N° 3.125.173, en los autos caratulados: “**Canelas Olalia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.570/16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela Ponce, Secretaria a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 20 de septiembre de 2016.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 165.273 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO DE CONVOCATORIA.-** La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Lorena Patricia Címbaro Canella, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4º. piso, de Charata, en autos: “**Campop, Abel Omar s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 578/16, cita por cinco (5) días, a los acreedores, del Sr. Abel Omar CAMPOS, D.N.I. N° 10.886.820, C.U.I.T. N° 20-10.886.820-2, con domicilio real en calle Moreno N° 48, Charata, Chaco, a la Convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 30 de Noviembre de 2016, fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, Contador Caric Petrovic, Diana, con domicilio procesal en Mitre N° 405, de esta ciudad, lugar donde atenderá al público los días martes y jueves de 8 a 12 hs. Charata, Chaco, 22 de septiembre de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.274 E:30/9 V:12/10/16

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, de dicha ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña GAUNA, María Vicenta, M.I. N° 1.542.857, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Gauna, María Vicenta s/Juicio Sucesorio**”, Expte N° 144 Fº 151 Año

2016. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 27 de septiembre de 2016.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.279 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida 33, 3º piso, Torre I, Resistencia (Chaco), cita por un día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, don Domingo LEGUIZAMON, M.I. N° 7.423.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Leguizamón, Domingo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 8.142/16. Secretaría, 22 de septiembre de 2016.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.280 E:30/9/16

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca, entre Ángel Tobías González y José María Laola, en autos caratulados: “**Marcantoni, Carlos Justo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1.333/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes: MARCANTONI, Carlos Justo, M.I. N° 7.902.454, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 8 de septiembre de 2016.

**Dra. Cecilia R. Gómez**  
Secretaria

R.N° 165.282 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez; Dra. María Sandra Varela, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: “**Wolcoff S.R.L. c/Duré, Horacio Francisco y otros s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 769/14, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Horacio Francisco DURE, Graciela MUÑOZ y Carlos Antenor SOSA, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Doce mil doscientos cincuenta y nueve (\$ 12.259,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno (\$ 2.451,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a los ejecutados, que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímaseles a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Stella Marys Rossi Wenk, en la suma de pesos Un mil quinientos sesenta y nueve (\$ 1.569,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y, la suma de pesos Seiscientos veintisiete (\$ 627,00), como apoderada de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la pre-

sente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. //sidencia R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2016. Al escrito que antecede: agréguese dos cédulas diligenciadas, con resultado negativo, dirigidas a Graciela Muñoz y hágase saber. Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4º de la Ley 6.002, cítese a Graciela Muñoz, DNI Nº 17.341.270, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.247 E:30/9 V:5/10/16

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez; Dra. María Sandra Varela, Secretaria, sito en Belgrano Nº 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "Wolcoff S.R.L. c/Cubillas, Eugenio y Gómez, Estefanía Verónica Paula s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 1.926/15, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 5 de octubre de 2015. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Eugenio CUBILLAS y Estefanía Verónica Paula GOMEZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de pesos Veintiún mil novecientos cuarenta (\$ 21.940,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ocho mil setecientos setenta y seis (\$ 8.776,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a los ejecutados, que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímaseles a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. Amos Wolcoff, en la suma de pesos Dos mil ochocientos ocho (\$ 2.808,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, la suma de pesos Un mil ciento veintitrés (\$ 1.123,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. -//sidencia R. Sáenz Peña, 26 de agosto de 2016... Al punto II: atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4º de la Ley 6.002, cítese a Eugenio Cubillas, DNI Nº 13.306.480, y a Estefanía Verónica Paula Gómez, DNI Nº 36.975.577, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo

Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 165.246 E:30/9 V:5/10/16

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
LLAMADO A LICITACIÓN

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. Nº 133 – E.E.P. Nº 683 Pje. Pozo La Gringa – MIRAFLORES

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 06 / 2016**

**Presupuesto Oficial:** \$ 11.776.131,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 18/10/2016 Hora: 10:00 hs

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 18/10/2016 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 11.777,00

**Objeto:** SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y ALBERGUE EES Nº 126 – EEP Nº 258 anexo Colonia Lamadrid – MACHAGAI

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07 / 2016**

**Presupuesto Oficial:** \$ 23.614.632,16

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%

**Fecha de apertura:** 18/10/2016 Hora: 11:00 hs

**Lugar:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar – MECCyT Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

**Plazo de Entrega:** 18/10/2016 Hora: 10:30 hs

**Valor del Pliego:** \$ 15.000,00

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Subsecretaria de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

**Financiamiento**

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación  
PRONER II - Préstamo BIRF 8452 AR

Provincia del Chaco

Presidencia de la Nación

**Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C.T.YT.

s/c.

E:23/9 V:30/9/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.A. Nº 8 – GENERAL SAN MARTIN

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/16**

**Presupuesto Oficial:** \$19.755.392,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/10/2016- 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 -- Resistencia

Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 365 días corridos.

**Valor del pliego:** \$10.000,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. Nº 8 "Alfredo Bufano" – PAMPA DEL INDIO

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/16**

**Presupuesto Oficial:** \$7.322.603,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/10/2016- 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.

**Valor del pliego:** \$7.323,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** J.I. N° 151 – VILLA ANGELA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"  
**LICITACION PUBLICA N° 02/16**

**Presupuesto Oficial:** \$7.290.723,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 21/10/2016- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 210 días corridos.

**Valor del pliego:** \$7.291,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar M.E.C.C.T.YT.

s/c. **E:23/9 V:3/10/16**

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE  
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA N° 07/2016**  
**DECRETO PROVINCIAL N° 1967/16**  
**EXPEDIENTES N° E37 – 2016- 569 E**

**OBJETO:** adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up 4x4 doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, según especificaciones en pliego:-.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL).

**APERTURA:** El día 07 de OCTUBRE de 2016, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**CP. Edgardo Coronel**  
a/c. Dir. de Administración

s/c. **E:26/9 V:5/10/16**

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 010/16**  
**EXPEDIENTE N° 96/16**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE UN CAMION 0km CON ENTREGA DE 2 UNIDADES USADAS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 17 de octubre de 2016.

**HORA:** 09,00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**  
Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (pesos trescientos), en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.000.000 (pesos un millón)

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa de Dpto. de Compras y Suministros

s/c **E:26/9 V:5/10/16**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 60/2016**

**OBJETO:** Adquisición de insumos anticonceptivos para el año 2016, destinados al Programa de Procreación Responsables Provincial, dependiente del Ministerio de Salud Pública

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Cuatro millones seiscientos mil (\$ 4.600.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 6 de Octubre 2016 a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.09.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/  
licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c **E:26/9 V:30/9/16**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 628/2016**  
**Actuación Simple N° E11-2016-35-A**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Alquiler de un inmueble ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Resistencia, con destino a la vivienda familiar de la Sra. Secretaria de Empleo y Trabajo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00), autorizado por Resolución N° 0517/16.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 05 de Octubre del 2016, a las 09:00 horas.

**CONSULTAS:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145-3° Piso-Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 27/09/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la

Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en estampa Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

**C.P.N. Nestor Hugo Sager, Director**

s/c. **E:28/9 V:3/10/16**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 585/16**  
**EXPT.E. N° E13-2016-785-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRES (3) TRACTORES DE 145 CV, DOBLE TRACCION Y CABINA CERRADA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$3.655.806,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/10/16 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c. **E:28/9 V:3/10/16**

>\*<  
**INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 1015/16**

**OBJETO:** Contratación de seguro para cubrir "accidentes personales en ámbito laboral", para la totalidad del personal que realiza contraprestaciones en carácter mensual para el Instituto de Cultural del Chaco, para el término de doce (12) meses, estimando la cantidad aproximada de doscientos sesenta y cinco (265) personas por mes. **Resolución N° 3036/16.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 222.600,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 12/10/16 a las 10:00.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del día 05/10/16 en la Dto. Contrataciones - Instituto de Cultura del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

**VALOR DE PLIEGOS:** Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones) - Instituto de Cultura

**Mirtha Zulma Cabral**

*a/c. Dirección de Administración*

s/c. **E:30/9 V:5/10/16**

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACION CIVIL DIONISIO PERUANO**  
*GENERAL SAN MARTIN - CHACO*  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes,

se los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede social, sito en Barrio Toba, Lote 532, de la localidad de Gral. San Martín, del Departamento Libertador General San Martín, de la Provincia del Chaco, para el día 15/10/2016, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2013, 2.014, 2.015 y 2.016.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

**Gustavo Vera**  
*Presidente*

**R.N° 165.229** **E:30/9/16**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE MARGARITA BELEN**  
*MARGARITA BELÉN - CHACO*

Asociación Civil Amigos de Margarita Belén, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el 18 de octubre del 2016, a las 20,00 hs., en su sede, sito en Crisóstomo Pascual 580, de Margarita Belén. **Orden del Día:** 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas Ejercicio 2015/2016. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandato 5) Alta de Socios. 6) Ratificación del logo de la Asociación.

**Aldo Darío Bernal**  
*Presidente*

**R.N° 165.227** **E:30/9/16**

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER**

La Comisión Directiva de la Asociación de Lucha Contra el Cáncer, Resistencia, convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social de la Institución de B. Mitre N° 726, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el día 26 de octubre del año dos mil dieciséis, a las diecisiete horas, para tratar la siguiente **orden del día:**

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta correspondiente de la Asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informes de los Revisores de Cuentas correspondientes al período 2015/2016.
- 3- Informe del auditor.
- 4- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y. Escrutadora de votos.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.
- 6- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por cumplimiento de mandato.

**María Cecilia Marqués de Silvente**  
*Presidente*

**R.N° 165.235** **E:30/9/16**

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y**  
**RETIRADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 28 de Octubre de 2016, a las 9,00 horas, en la sede social, sito en calle Ameghino N° 226, de la ciudad de Resistencia, Provincia

del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2016.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente; un (1) Prosecretario; un (1) Protesorero; dos (2) Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2).
- 4) Varios.

**Nota:** "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 26)".

**Velozo, Celestino**  
Presidente

R.Nº 165.238

E:30/9/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB UNIVERSITARIO  
DE RUGBY DEL NORDESTE**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26/10/2016, a las 21 horas en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2016.
- 3- Valor de Cuota Societaria, la forma de cobro de la misma y determinación de cuota adicional Hockey. Mecanismo de actualización permanente.
- 4- Regularizar la situación del lote N° 5 del sector A, permutado oportunamente al Sr. Hugo Trejo por el lote N° 22 del sector G, de conformidad a lo resuelto en Asamblea del 29 de julio de 2015, dejando constancia que aquel primer lote pertenece a CURNE.
- 5- Permutar el lote N° 6 del sector A, perteneciente al Sr. Juan Casal, por el lote N° 8 del sector G.
- 6- Aprobar la venta del lote N° 5 del sector A, a favor del Sr. Omar Ramúa.
- 7- Permutar el lote N° 6 del sector A, a favor del Sr. Omar Ramúa, a cambio de a) Trabajos a realizarse dentro del término de los dos próximos, por el equivalente a la cantidad de 1.000 horas de trabajo máquina/hombre (a razón de \$ 600 la hora de trabajo máquina/hombre) destinados a arreglos y culminación de trabajos de alcantarillado; y Nivelación Cancha N° 4 y espacios comunes b) el relleno del terreno del lote N° 1 del sector F.

**Mariano Queirel, Secretario**  
**Luciano Penchansky, Presidente**

R.Nº 165.268

E:30/9/16

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 87 RADISCOK BELICH**  
EL PALMAR - DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE - CHACO  
EJERCICIO Nº 25  
INICIADO EL: 01-08-2015 FINALIZADO EL: 31-07-2016  
CONVOCATORIA

**Estimados Asociados:** Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Con-

sorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich, resolvió en la reunión del día 2 de Septiembre del año 2016, CONVO-CAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 14 de Octubre del año 2016, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en el Lote N° 12 - Sección XXIV - El Palmar, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01 de Agosto del año 2015 y el 31 de Julio del año 2016. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 87 Radiscok Belich.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: PASCUALINO RODRÍGUEZ, Tesorero: MARCELO BELICH, Vocal Titular Primero: WALTER BELICH, Vocal Titular Segundo: MARIO ÁNGEL BELICH, Vocal Suplente Tercero: DOMINGO MONTENEGRO.
  - b) Vocal Titular Tercero: ANDRÉS ESTEBAN GONZÁLEZ (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: JOSÉ BELISARIO ACOSTA y Revisor de Cuentas Suplente Segundo: ALBERTO MARCELINO ESCALADA.

**NOTA:** De los estatutos: artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será valido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Eusebio Rodríguez, Secretario**  
**Emilio Belich, Presidente**

R.Nº 165.275

E:30/9/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL FERIAS FRANCAS DEL CHACO**  
GENERAL PINEDO - CHACO  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL FERIAS FRANCAS DEL CHACO", convoca los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de Octubre de 2016, a las 09 horas en instalaciones de "INTA Sáenz Peña"; sito en calle 7 entre 6 y 8 de Pcia. Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, y Anexos; correspondientes a los Ejercidos Económicos N° 1 y N° 2, finalizados el 30/06/2015 y 30/06/2016, respectivamente.

3. Altas y bajas de Socios.
4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por conclusión de mandato.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto. (Art. 27 Estatuto)

**Juan Mario Kazmer, Secretario**

**Margarita Viterba Ibañez, Presidente**

R.Nº 165.276

E:30/9/16

>\*<

**AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONAL**

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

**Señores Asociados:** En cumplimiento a las Disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva de la "Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales" de General Pinedo CONVOCA a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2016 a las 18 hs. en su Sede Social cita en calle 5 entre 20 y 22 de nuestra Localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria - Balance General - Inventario - Cuentas de Gastos y Recursos E Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios N° 16 y N° 17 - cerrado al 30 de Junio de 2015 y 30 de Junio de 2016.
- 3º) Elección total de miembros de Comisión Directiva, todos por terminación de mandatos.
- 4º) Tratar modificación de las Cuotas Societarias mensual.

**Crizutti Nelli, a/c. Secretaria**

**Florencia Benito Artaza, Presidente**

R.Nº 165.278

E:30/9/16

>\*<

**ASOCIACION VECINAL VILLA TENIENTE PRIMERO SAAVEDRA**

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION VECINAL VILLA TENIENTE PRIMERO SAAVEDRA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, decidida por la Comisión Directiva, para el día 08 de octubre de 2016, a las 10 horas, en el local de Transito Cocomarola N° 60 de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA ANTERIOR
2. DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3. MOTIVO DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO.
4. CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS, MEMORIA E INVENTARIO GENERAL DE LOS EJERCICIOS CERRADO EL 31/01/2013, 31/12/2014 Y 31/12/2015 Y EL DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.
5. RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

**José Ramón Villalba, Presidente**

R.Nº 165.281

E:30/9/16

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 10 "MESÓN DE FIERRO"**

MESÓN DE FIERRO - CHACO

*Ejercicio económico N° 25 - Finalizado el 31 de mayo de 2016 - Expresado en moneda homogénea*

CONVOCATORIA

**Estimado Asociado:** Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 10 de Julio de 2016, convocar a los

señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 2016, en el local de la Sede Social, en la Localidad de Mesón de Fierro, Provincia de Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2016; e Informe del estado de las cuentas.
- 4.- Aprobación de nuevos asociados;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 5 (cinco) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Claudio Osvaldo Curutchet; Tesorero Oscar Alfredo Vicario; Vocal Titular Primero: Oscar Spiees, Vocal Titular Segundo: Marcial Víctor Silva; Vocal Suplente Primero Jose Luis Estrada, Vocal Suplente Tercero: Carlos Alberto Vicario; todos por terminación del mandato
- 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular Segundo: Ariel Alcides Iguich; Suplente Segundo: Tjmoir Igich; ambos por terminación del mandato
- 9.- Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.

**Antonio Marriezcurrena, Secretario**

**Oscar Alfredo Ruckstul, Presidente**

**Nota: de los Estatutos. Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 165.283

E:30/9/16

>\*<

**CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Estimadas Asociadas:** En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la CAMARA MUJERES EMPRESARIAS DEL CHACO (CAMECH), CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede de la Federación Económica del Chaco, sito en Juan Domingo Perón N° 111 -2do PISO de Resistencia - Chaco, el día 16 de noviembre de 2016, a partir de las 13,30 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Informe acerca de la demora en la realización de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4) Fijación de las cuotas societarias.
- 6) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socias, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 7) Elección de: a) La totalidad de los miembros de la

Comisión Directiva, por finalización de mandato, en reemplazo de SILVIA RAQUEL DURAND (Presidenta); BEATRIZ DEL CARMEN TOURN (Vicepresidenta); FABIANA MARCELA DELLAMEA (Secretaria); RAQUEL IRENE GIANESCHI (Pro-secretaria); NELIDA ZENS (Tesorera); MABEL ANDREA MONACO (Vocal Titular 1°); VERONICA BEATRIZ CORA (Vocal Titular 2°) y MARTA ALICIA ACOSTA (Vocal Suplente). b) La totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato, en reemplazo de ALICIA SUSANA GOMEZ (Titular) y MIRTA RAFAELA del VALLE ALMIRON (Suplente).

**Nelida Zens, Tesorera**

**Silvia Raquel Durand, Presidenta**

**Nota:** de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia del 51% de las Asociadas con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada se reunirá legalmente constituida con el número de asociadas con derecho a voto presente.

R.º Nº 165.266

E:30/9/16

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y  
RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

EL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS, Personería Jurídica N° 2352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el día 30 de Octubre de 2016 a las 18:30 horas en el domicilio del Señor Luis Rey Perez, sito en Calle Don Orión N° 1415 de Barranqueras a los efectos de tratar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Rendición de Estado de Cuentas.
- 3- Lectura y aprobación de Memoria y balance ejercicio 2015-2016.

**Rubén G. Oviedo, Secretario**

**Luis Rey Perez, Presidente**

R.º Nº 165.260

E:30/9/16

>\*<

**FECHASORU**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**Señores Asociados:** La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales, comunica por este medio a los señores asociados y a quien corresponda, el extravío de los libros, Registro de Asociados N° 1 y Libro de Caja N° 1 perteneciente a la entidad de referencia.

Por tal motivo y en cumplimiento a requisitos formales y legales para lograr la habilitación de dos nuevos libros, ante la Inspección General de las Personas Jurídicas, con fecha 22 de Septiembre de 2016, se radicó la correspondiente Exposición Policial en la Comisaría 1ra. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Policía de la Provincia del Chaco.

**Oscar Darío Muchutti, Secretario**

**Carlos Andrés Kuzmak, Presidente**

R.º Nº 165.254

E:30/9/16

>\*<

**CONSORCIO CAMONERO N° 31 — LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS — CHACO

**CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** Dando cumplimiento al Art. 26 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva por resolución tomada bajo Acta N° 304 de la reunión del 7 de Septiembre de 2016, Convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 14 de Octubre de 2016, a las 20:30 horas, en la sede social de nuestro consorcio, sito en Alberdi 1.787 de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Nombrar dos socios para firmar el Acta Conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 01/08/15 y el 31/07/16.
3. Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
4. Considerar altas y bajas de socios.
5. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
7. Elección de (04) Cuatro Miembros Titulares, en reemplazo de los señores: OSCAR ATILIO SGARIGLIA (Vicepresidente); RAUL OSCAR SCHUAP (Tesorero); BASILIO MAKARUK (Vocal Titular 1°); CARLOS HECTOR SAUER (Vocal Titular 2°). Y (02) dos Miembros Suplentes, en reemplazo de los Señores OMAR ALFREDO ALVAREZ (Vocal Suplente 2°) y GUILLERMO RUBEN UNGER (Vocal Suplente 4°) por finalización de mandatos. Y (01) un Revisor de Cuentas Titular 2° y (01) un Revisor de Cuentas Suplente 1°, en reemplazo de los señores -OSCAR DE ROVERE Y NAZARIO KOWALCZUK, respectivamente, por finalización de mandatos.
8. Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en reemplazo de OSCAR ALBERTO KRSTIC (Vocal Titular 3°) - SOCIO DE REPRESENTACION NECESARIA.
9. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
10. Palabras finales a cargo del Presidente.

**Valter Darío Berg, Secretario**

**Rubén A. Fernández, Presidente**

**NOTA:** La Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, de no haber la mitad más uno del total de los socios, según Art. 28 de los Estatutos Sociales. En caso de lluvia, la Asamblea quedará diferida para el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

R.º Nº 165.251

E:30/9/16

>\*<

**FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES**

**FE.CHA.MU.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece la Ley 20.321 y el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Mutuales, convoca a Asamblea General Ordinaria, a todas las mutuales adheridas que se encuentran en condiciones estatutarias, para el día viernes 28 de octubre del año 2016; a partir de las 18 horas, en la sede social de la Asociación Mutual Mercantil Argentina de los Empleados de Comercio del Chaco (AMMACH), sito en Carlos Pellegrini N° 373, de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a fin de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Elección de dos asambleístas a fin de suscribir el acta conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 2°) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 32. Informe de la Junta de Fiscalización.
- 3°) Tratamiento de la Cuota societaria.
- 4°) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por finalización de mandato. Art. 24 - Estatuto Social.

**Prof. Silvia E. Villordo**  
Secretaria

**Lic. Martín R. Escalante**  
Presidente

R.º Nº 165.244

E:30/9/16

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS CONSTRUCTORAS  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Asociados de la APyMEC (Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Constructoras) a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio N° 17, a celebrarse el 04 de Octubre del 2016, en el local calle Alice Le Saige N° 22, de esta ciudad de Resistencia, a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asociados para refrendar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Justificación por convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico cerrado al 31-03-2016.
4. Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
5. Consideración del monto de cuota societaria.

**René Cerqueiro**  
Secretario

**César Ernesto Claris**  
Presidente

R.N° 165.243

E:30/9/16

**RE MATES**

**EDICTO.-** Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) substará el día 15 de octubre de 2016, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini N°. 1020, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: GOL 1.6, AÑO 2006, CON MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, N° UNF352196, CON CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWC05W56T051799, DOMINIO: F1H110, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Saucedo, Cipriana s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 8.673/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibi-

ción, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5, del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., sito en la calle Fray Justo Santa María de Oro N°. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 165.241

E:30/9/16

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Bank Boston National Association c/Dismat S.A. y Termoplásticos S.A. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 2.229/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. B, Chacra 120, Parc. 38**, la cual se subdividió en parte de la parcela. 290 y 291, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 4.081, Dpto. San Fernando**. Superficie 4.446 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido un galpón donde funciona una fábrica de accesorios de PVC. Deudas: Municipalidad: \$ 22.246,98 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2 del inmueble 4.446 m2) al 30/06/16. Sameep: \$ 69.292,44 al 06/07/16. Secheep: 5.391,28 al 14/06/16, todas las deudas serán a cargo de los demandados, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 73.580 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por inquilino con contrato vencido. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 Horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Cel 3624-660617, Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 165.258

E:30/9 V:12/10/16

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Sra. Norma Noemí Fernández, Juez, Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso, Torre II, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Bank Boston National Association e/a Dismat S.A. s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra, Expte. 7.092/04 s/Concurso Especial**", Expte. N° 2.228/03, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8), rematará el día 24 de octubre de 2.016, a la hora 10,15, en calle Roque Sáenz Peña N° 570

(sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. E, Manzana 77, Chacra 120, Parc. 104. Hoy: Circ. II, Secc. E, Parcela 104**, formada por parte de la parcela 290, 291 y la totalidad de la 292, según informe de la municipalidad de Resistencia, inscripto en el **Registro de la Propiedad del Inmueble como Folio Real Matrícula N° 34789, Dpto. San Fernando**. Superficie: 11.148,28 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido en la parte de atrás un tinglado y un galpón ocupado por un empleado de la firma, el resto del inmueble se halla en estado de abandono y desocupado. Deudas: Municipalidad: \$ 55.783,98 (correspondiente a impuestos inmobiliario y tasas de servicios tanto en judiciales como normal en el porcentaje por los m2 del inmueble 11.148,28 m2) al 30/06/16. Sameep: sin deudas al 06/07/16. Secheep: \$ 5.391,28 al 14/06/16. Todas las deudas son a cargo del fallido, hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 169.000 (correspondiente al crédito hipotecario más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por un cuidador en la parte de atrás. Visitas: día 23 de septiembre de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: 0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

R.N° 165.259

E:30/9 V:12/10/16

## CONTRATOS SOCIALES

### PARABRISAS NORTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **"PARABRISAS NORTE S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**. Expediente Número E 3-2016-3028-E, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "PARABRISAS NORTE S.R.L.", efectuada en la ciudad de RESISTENCIA, departamento SAN FERNANDO, Provincia del Chaco, celebrada a los 1 días del mes de JUNIO de 2016, y el anexo complementario de fecha 25 de Agosto de 2016, por los Socios: **Sr. LUIS HORACIO COLALUCCE**, DNI 10.959.259, nacido el 02/08/1953, estado civil casado, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-10959259-6; y la **Sra. NORMA GRACIELA JASINSKY**, DNI 12.822.886, nacida el 11/10/1958, estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT N° 27-12822886-7, ambos cónyuges entre sí, con domicilio Virgilio Mira N° 55 la ciudad de Resistencia; **DURACION - PRORROGA**.- El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO**.- La sociedad tiene por objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, a las siguientes actividades: **COMERCIAL**: 1) transporte y logística de productos con medios propios o de terceros; almacenamiento, servicios de depósito y fletes; 2) compra venta, con o sin colocación, consignación, provisión a empresas públicas y/o privadas, importación, exportación, representación, de: a) repuestos, accesorios, materiales y artículos para el automotor, b) cristales de todo tipo, ópticas y espejos, para el automotor, c) cubiertas, llantas y autopartes, d) pinturas para vehículos en todas sus formas y presentaciones; e) baterías. **CAPITAL SOCIAL**: Se fija en la suma de \$500.000,00, (pesos quinientos mil), dividido en diez cuotas iguales de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: socio LUIS HORACIO COLALUCCE, cinco cuotas sociales, total pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00); so-

cia NORMA GRACIELA JASINSKY; cinco cuotas sociales, total pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00). Integran el 20% de las cuotas suscriptas en efectivo, y el 80% restante se divide en un 60% en mercadería y en un 20% constituido por herramientas varias y muebles y útiles, la proporción de integración es idéntica en cada socio; **SEDE SOCIAL**: la sede social queda fijada en Av. Alvear 1.478 de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL**: El ejercicio social cierra los días 31 de marzo de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**: estará a cargo de ambos socios de manera indistinta, de duración indeterminada y/o hasta su remoción por decisión de la mayoría del capital, quienes aceptan el cargo. Resistencia, 22 de Septiembre de 2016.

**Eduardo F. Colombo**

*Coordinador Gral. Registro Pco. de Comercio*

R.N° 165.272

E:30/9/16

### MERANOL S.A.C.I.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Meranol S.A.C.I. s/Inscripción. Su cursal"**, Expte. N° E-3-2014-6419-E, se hace saber por un día que: MERANOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, fue constituida el 20 de febrero de 1962 e Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Inspección General de Justicia, bajo el número 306, Folio 500 del Libro 54, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, ha resuelto por Acta de Directorio N° 376 de fecha 29/10/2014, establecer una Sucursal en la Provincia del Chaco, con sede social en inmueble identificado catastralmente como (Circunscripción II, Sección D, Chacra 263, Fracción IV, Parcela 54, Folio Real Matrícula 626, Plano de Mensura N° 20-228-11, Barranqueras, Departamento San Fernando), Avenida Sebastián Gaboto 2955, localidad de Barranqueras, Departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, designando como Representante legal al Sr. Darío Guillermo CABAÑA, DNI N° 13.516.899, con domicilio real en calle Salta 1271, Ciudad de Corrientes y constituyendo domicilio especial en la sede de la Sucursal. Resistencia, Chaco, 27 de septiembre de 2016.

**Eduardo F. Colombo**

*Coordinador Gral. Registro Público de Comercio*

R.N° 165.250

E:30/9/16

### QUITILIPÍ TELEVISORA COLOR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Quitilipi Televisora Color Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Gerente"**, Expte. E-3 2014-5874-E, se hace saber por un día que, los socios de la Sociedad Quitilipi Televisora Color, inscripta en este Registro Público de Comercio bajo el N° 3.547, Folios 129/136, año 1992 del Libro 37° de SRL, han resuelto designar mediante Acta de Reunión de socios de 10/08/2014 y por el plazo de un (1) año, como Gerentes a los Sres. Luis Hugo DE LANGHE, argentino, nacido el 28/03/1961, DNI: 14.133.305, CUIT: 20-14133305-5, soltero, licenciado en ciencias de la comunicación, domiciliado en Santa Cruz 631, de Quitilipi, Chaco, y Claudio Honorio DE LANGHE, argentino, nacido el 14/05/1972, DNI: 22.436.924, CUIT: 20-22436924-8, casado, empresario, domiciliado en San Luis 1041, Quitilipi, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 10/08/2014 y finaliza el 10/08/2015. Resistencia, 26 de septiembre de 2016.

**Eduardo F. Colombo**

*Coordinador Gral. Registro Público de Comercio*

R.N° 165.257

E:30/9/16

**VENERY S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Venery S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. N° E3-2016-2607-E, se hace saber por un día que, por Contrato Constitutivo, Escritura N° 60 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis y Escritura Rectificatoria N° 103 de fecha 22 de Julio de 2016, autorizada por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Eduardo Omar Amado YUNES, argentino, nacido el 01 de Mayo de 1965, Documento Nacional de Identidad N° 17.251.224, C.U.I.T./CUIL N° 20-17251224-1, casado con Karin Gretel Pokorny, de profesión comerciante, domiciliado en calle. Posadas N° 242, de esta ciudad; Naiara YUNES, argentina, nacida el 26 de Octubre del año 1.995, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 39.308.551, C.U.I.L. N° 27-39308551-2, estudiante, domiciliada en calle Posadas N° 242, de esta ciudad, han resuelto constituir una Sociedad que se denominará “VENÉRY S.A.. Domicilio; Tendrá constituido su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la Provincia y/o el país y/o del exterior.

**Tercero, Plazo:** El plazo de duración será de noventa y nueve años, computados a partir de la fecha de su inscripción registral. **Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: **Comerciales:** Mediante la compraventa, distribución e importación de todo tipo de: 1- Artículos de carnaval y cotillón. entre ellos plumas, brillos y todo lo necesario para la confección de trajes de carnaval, lentejuelas, telas, como así también máscaras y todo lo relacionado con el rubro. 2- Artículos de Perfumería y Farmacia relacionados al cuidado personal y de venta libre. 3- Artículos de Bijoutería y Joyería. 4- Confecciones y Prendas de vestir, así como Lencería y Blanquería. **Inmobiliarias:** Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de toda clase de bienes inmueble, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales, de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. **Financieras:** Otorgar préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, cualquiera fuere el destino, con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a reallarse; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, dentro de las modalidades actuales o futuras en mercados bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, efectuar operaciones de fideicomiso en los términos dispuestos por la ley 24.441 y sus modificaciones y realizar todos estos actos por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras (t.o.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. **Exportación e Importación:** La importación y exportación, ya sea por

cuenta propia o de terceros o asociadas de los productos, relacionados con las actividades enunciadas en los rubros de esta cláusula. **Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y se representa en doscientas (200) acciones nominativas o andosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Un. Mil (\$ 1.000) cada una. La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo, del Directorio, integrado por un Director Titular y un Director Suplente. La duración del mandato de 3 años a partir de la inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, Director Titular. Presidente del Directorio al Sr. Eduardo Omar Amado Yunes. Directora Suplente Naiara Yunes, la sociedad ha constituido su sede social en calle Posadas N° 242, UF N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año. Resistencia, Chaco, 27 de septiembre de 2016.

**Eduardo F. Colombo**

*Coordinador Gral. Registro Público de Comercio*

R.N° 165.267

E:30/9/16

>\*<  
3.0 S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-2016-4016-E, caratulado: “**3.0 S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**”, se hace saber por un día que: por contrato privado del día 11/07/2016, Daniel Eduardo VICTTORELLO, DNI N° 18.518.999, CUIT 20-18518999-7, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante, y Daniela Brenda VICTTORELLO, DNI N° 38.765.873, CUIT 23-38765873-4, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Av. Alvear N° 1247, Resistencia, Chaco, con una duración de veinte (20) años, han constituido “3.0 S.R.L.”, con domicilio social en Av. Alvear N° 1247, Resistencia, Chaco, y que tiene por objeto social realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Distribución mayorista, venta al detalle, exportación y/o importación de productos lácteos en todas sus variedades; fiambres y chacinados de toda especie; dulces, frutas, verduras y hortalizas en conserva y todo otro tipo de alimento en conserva; bebidas alcohólicas y sin alcohol; harinas y aceites comestibles; cereales envasados y a granel; azúcar envasada y a granel; galletitas y golosinas de toda especie y todo otro producto alimenticio apto para el consumo humano. b) Servicio de transporte automotor de corta, media y larga distancia de productos alimenticios en general. El objeto social podrá ser ampliado por voluntad de la asamblea de socios. Capital social: \$ 100.000, dividido en cien (100) cuotas, cada una con un valor nominal equivalente a pesos un mil (\$ 1.000). El Sr. Daniel Eduardo Victorello suscribe la cantidad de noventa (90) cuotas integrando en este acto la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). La Sra. Daniela Brenda Victorello suscribe la cantidad de diez (10) cuotas integrando en este acto la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Los socios se comprometen a integrar el resto del capital suscripto en el plazo de doce (12) meses, contados desde la fecha de la firma del presente instrumento. Administración y Dirección: Daniel Eduardo VICTTORELLO, DNI N° 18.518.999, CUIT 20-18518999-7, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante. Duración mandato: Por tiempo indeterminado. Fecha cierre ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Resistencia, 28 de septiembre de 2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 165.277

E:30/9/16